



En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:05 hrs. del día 17 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 52 y 57 demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación pública nacional 007/2025, para la adquisición de material de curación de uso hospitalario para las Unidades Médicas del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, se reunieron en el Salón "Presidentes" ubicado en el edificio que ocupa el Instituto, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar acabo la lectura del fallo final que contiene el resultado del análisis técnico y económico comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados cuyos nombres y firmas figuran al calce y final de esta acta; así como los funcionarios siguientes:

El Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos, Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios, siendo el único funcionario presente para la lectura de este fallo.

Acto seguido, el Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos, en su carácter de Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; hace uso de la palabra para dar la bienvenida a nombre del Director General, el Dr. Jorge Bill Soto Almaguer y agradece la asistencia de los presentes; posteriormente da lectura al fallo de la licitación; el cual fue remitido al subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, para su revisión, opinión y dictamen y cuyo contenido a la letra dice:

El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública 007/2025** para la adquisición de material de curación de uso hospitalario para las unidades médicas del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el siguiente dictamen:

De conformidad con los Artículos 51 y 52 de la Ley el día el 27 de junio del presente fue publicada la convocatoria para la **Licitación Pública 007/2025** en el sitio oficial del Instituto y en el periódico el Diario de Saltillo; poniéndose las bases a disposición de los licitantes interesados en participar las cuales estuvieron disponibles para su adquisición y consulta de la fecha de la publicación de la convocatoria el día 27 de junio y hasta el 3 de julio de 2025, siendo adquiridas por: HISA Farmacéutica S.A. de C.V. y Comercializadora Médica Alvasan S.A. de C.V.



De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, 54-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se llevó a cabo el día 3 de julio de 2025 a las 14:00 horas, en el domicilio de la convocante, sitio en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que no se presentaron aclaraciones y no fueron presentadas preguntas por los licitantes HISA Farmacéutica S.A. de C.V. y Comercializadora Médica Alvasan S.A. de C.V., lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

En cumplimiento de los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo a las 14:00 horas del día 10 de julio de 2025, al cual se presentaron los licitantes: HISA Farmacéutica S.A. de C.V. y Comercializadora Médica Alvasan S.A. de C.V.

En el mismo acto y en virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se recibió para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las propuestas técnicas y económicas siguientes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
HISA Farmacéutica S.A. de C.V.	Catálogo	Material de Curación	\$439,157.40 (Cuatrocientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.)
Comercializadora Médica Alvasan S.A. de C.V.	Catálogo	Material de Curación	\$92,842.63 (Noventa y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos 63/100 M.N.)

El monto expresado en la tabla anterior corresponde a la suma de los precios unitarios de cada uno de los conceptos establecidos en el catálogo. La propuesta presentada se ajusta a la modalidad establecida en el artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el caso de la adjudicación, el monto estará sujeto a los límites mínimo y máximo establecidos en las bases de la licitación.

Durante el mismo evento se hizo del conocimiento a los licitantes participantes de conformidad con lo establecido en las bases, que el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública programada para el día 17 de julio de 2025, a las 14:00 horas, en el domicilio de la convocante.

Como parte de este procedimiento de licitación durante el período comprendido del 11 al 16 de julio de 2025, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se llevó



a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Dr. Jorge Bill Soto Almaguer y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:

- HISA Farmacéutica S.A. de C.V., cumple con los requisitos de la propuesta técnica, sin embargo, no se acepta su propuesta económica, ya que contiene inconsistencias que impiden determinar el valor real de los bienes ofertados y de la información presentada a esta entidad, no puede aclararse dicho punto, además el monto total de la misma se encuentra fuera del presupuesto autorizado para la adquisición objeto de este procedimiento.
- Comercializadora Médica Alvasan S.A. de C.V., se acepta su propuesta técnica y económica por haber cumplido con todas las condiciones y requisitos establecidos en las bases de este procedimiento de licitación.

Por lo que de conformidad a lo establecido en sus numerales 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3 y por haber calificado su propuesta como solvente, de conformidad con el Artículo 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite el fallo y como consecuencia la adjudicación de las partidas de este procedimiento a:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
Comercializadora Médica Alvasan S.A. de C.V.	Catálogo	\$92,842.63 (Noventa y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos 63/100 M.N.)

El monto expresado en la tabla anterior corresponde a la suma de los precios unitarios de cada uno de los conceptos establecidos en el catálogo de conceptos. La propuesta presentada se ajusta a la modalidad establecida en el artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

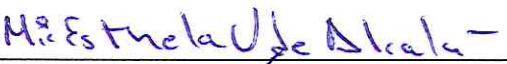
En el cumplimiento al calendario para el desarrollo de este proceso de contratación, el día 17 de julio de 2025, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hará del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 18.1 de las bases de esta licitación, el proveedor que resulto adjudicado, deberá formalizar el contrato correspondiente el día 25 de julio de 2025, y de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 17.2 de las citadas bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma



del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice en los términos estipulados en el párrafo segundo del citado artículo 71, de la Ley, Saltillo, Coahuila, 16 de julio de 2025.

Sin otro asunto que tratar siendo las 14:14 hrs. del mismo día se da por terminada la lectura del fallo final de la licitación pública 007/2025 del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación; firmando los presentes.

POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE/EMPRESA	FIRMA
Ma. Esthela Vargas Santana / Comercializadora Médica Alvasan S.A. de C.V.	
Marco Antonio Romo Domínguez / HISA Farmacéutica S.A. de C.V.	

**POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA**

NOMBRE/PUESTO	FIRMA
Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios	